HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Diputaciones como los demas Pueblos del Reino que se han acopiado Ultimamente por dho. Cascajares y se acopiaren en lo subsesivo escusen recursos en este punto como dirijidos a Eximirse de ellos para poder hacer uso de la Sal de Contrabando con lo demas q.e Contiene y entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su inteligencia y se forme mandamiento para los diputados del Campo de este termino a fin de que Comparescan ha a serles entender dha deliveracion y proseder a tomar las noticias, reglas y medios, oportunos al intento ——

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante mi su Infrascrito Secretario maior de Cab.do de q.e doy fee =

Vives

Testimonio del Corpus — Joaquin de Madrid, y Jose Vizedo Mira, Ess.nos del Numero, y Juzgado P.r S. M. de esta Ciudad de Cartag.a y Supernumerarios de su Il.e Ayuntam.to damos fee: Que oy dia de la fecha, se congregaron en las Salas Consistoriales de esta Ciudad los S.res Exmo S.r D. Juan Miguel de Vives, Teniente gral de los Reales Exercitos Governador Militar, y Politico de ella, D. Juan B.ta Peragalo D. Fran.co Mejias, D. Tomas de Espadero; D. Jose Balcarzel; D. Man.l Garcia Siles; D. Nicolas Lambertos, y D. Viz.te Anrrich Regidores, D. Domingo Sanz, y D. Juan Marengo Diputados del Comun, para concurrir a la festividad del Santisimo Corpus Christe, y estando tambien el S.or q.e